

**RESOLUCIONES ADOPTADAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2020 LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA
ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Se fija el día 29 de junio la próxima sesión de Junta Directiva.

5025/20 Renovar las licencias de software de Microsoft Office 365 para el período 2020-2021 en modalidad mensual, analizando las reales necesidades de cada usuario y brindando capacitación a los funcionarios para optimizar el uso de éstas.

5026/20 Autorizar el acceso a semilla de un cultivar de cebada maltera con el objetivo de producir grano dentro de un plan industrial que iría desde la producción agrícola a la elaboración de cerveza artesanal a la empresa CabezasBier. Asimismo, se comunicará al resto de cervecerías artesanales uruguayas que el acuerdo sería en modalidad de no exclusividad.

5027/20 Aprobar, en el marco del Proyecto FPTA "Control y erradicación de *Cochliomyia Hornivorax* en Uruguay: generación de linajes editados genéticamente por el Sistema CRISPR-Cas": i) la facilitación del uso de las instalaciones de la Plataforma de Salud Animal, quedando el equipamiento y la adecuación del laboratorio a cargo de fondos externos y bajo responsabilidad de los proponentes, contando con colaboración institucional y; ii) la elaboración de una propuesta de construcción de insectario que provea una cuantificación en términos económicos y logísticos, indicando el posible origen de los fondos para la realización del proyecto.

5028/20 Aprobar la contratación de Diana Valle para ocupar el cargo de Investigador en Protección Vegetal, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato de permanencia, con período de prueba de un año y evaluación anual de desempeño. Se sugiere como fecha de inicio de nuevas funciones el 03 de noviembre de 2020, con sede laboral en INIA Las Brujas. El compromiso de trabajo requiere una dedicación full-time de 44 horas semanales, así como disponibilidad para viajar dentro y fuera del país.

5029/20 Aprobar la contratación de Georgina García Inza para ocupar el cargo de Investigador en Sistemas Productivos Frutales, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato de permanencia, con período de prueba de un año y evaluación anual de desempeño. Se sugiere como fecha de inicio de nuevas funciones el 04 de enero de 2021 (fecha sujeta a necesidades y disponibilidad), con sede laboral en INIA Las Brujas. El compromiso de trabajo requiere una dedicación full-time de 44 horas semanales, así como disponibilidad para viajar dentro y fuera del país.



- 5030/20 Designar como representantes institucionales ante la Cámara Uruguaya de Semillas a los Ings. Agrs. Carlos Rossi como titular y Federico Nolla como representante alterno.
- 5031/20 Confirmar la participación institucional en Expo Prado 2020, solicitando al responsable de imagen corporativa y comunicación institucional la realización de una propuesta que se encuentre alineada a la nueva normalidad sanitaria con su debido protocolo, y basada en una exposición abierta de índole ganadera con insumos agropecuarios. Esta propuesta debe contemplar la minimización de cualquier impacto ante la eventualidad de que imprevisiblemente se vea imposibilitada la realización de la Expo Prado por el contexto de emergencia sanitaria.
- 5032/20 Aprobar la contratación de Fernando Lattanzi para ocupar el cargo de Investigador en Ecofisiología de Especies Forrajeras, en el marco de las disposiciones legales del Estatuto del Personal del Instituto, en la modalidad de contrato de permanencia, con período de prueba de un año y evaluación anual de desempeño. El compromiso de trabajo requiere una dedicación full-time de 44 horas semanales, así como disponibilidad para viajar dentro y fuera del país. Se sugiere como fecha de inicio en las nuevas funciones el 01 de agosto de 2020, con sede laboral en INIA La Estanzuela.
- 5033/20 Aprobar, en marco de las consultorías INIA, la realización de una consultoría profesional por parte del Ing. Agr. Oscar Blumetto, solicitada por parte del CURE-UdelaR e Intendencia de Canelones, en el marco de la planificación estratégica del Sistema Departamental de Áreas de Protección Ambiental (SDAPA), para el plan de monitoreo y manejo de exóticas invasoras en el APA cuenca media del arroyo Solís Grande.
- 5034/20 Designar como delegados institucionales para actuar en el Comité de Articulación Institucional (CAI), para la conformación y funcionamiento del Sistema Nacional de Bioseguridad (SNB), conformado por representantes del MSP, MGAP, MVOTMA, MEC, UdelaR, LATU, INIA, INASE e Instituto Pasteur a los Ings. Agrs. Marco Dalla Rizza y Carlos Rossi, en carácter de titular y alterno respectivamente.
- 5035/20 Aprobar la financiación por dos años (1/set/2020 -31/8/2022) para la culminación de los estudios de doctorado de Victoria Cerecetto: "Effect of agricultural management on soil microbiome - implication for plant growth and health" en el marco del acuerdo de trabajo celebrado con el Julius Kühn-Institut (JKI), Alemania, siendo el monto de la financiación correspondiente al grado y nivel de una beca de doctorado del Plan de Becas INIA con una dedicación de 44 horas semanales.



5036/20

Aprobar la Guía de Gestión del Sistema de Becas y Estudiantes INIA y el Reglamento de Estudiantes de Posgrado y Posdoctorado de INIA, a modo de definir un marco normativo para la estrategia de la gestión de estudiantes y posdoctorados que realizan sus actividades de investigación en INIA, definir derechos y obligaciones de los estudiantes, posdoctorados y tutores INIA, la estrategia de seguimiento, monitoreo y evaluación de la población objetivo (documentos anexos a la presente resolución).



EN SU SESIÓN DEL DÍA 23/06/20

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESOLUCIÓN N° 5028/20

VISTO: la necesidad de contratar un Investigador en Protección Vegetal cuyo objetivo fundamental es desarrollar actividades de investigación en los principales rubros hortifrutícolas de la región. Dichas actividades enfatizan en el estudio y manejo de la biología y epidemiología de enfermedades de los diferentes cultivos en las diversas condiciones ambientales. La sede operativa es la Estación Experimental INIA Las Brujas.-----

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: José Paruelo, Gerente de Investigación; Santiago Cayota, Director Regional INIA Las Brujas; Roberto Zoppolo, Director del Programa Nacional de Investigación en Producción Frutícola; Gustavo Giménez, Director del Programa Nacional de Investigación en Producción Hortícola; Fernando Rivas, Director del Programa Nacional de Investigación Citrícola; Diego Maeso, Investigador Principal en Protección Vegetal y Flavia Orgambide, Técnica de la Gerencia de Investigación.

II) El Tribunal actuante consideró que la Ing. Diana Valle, demostró contar con los requisitos específicos para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como Investigadora en Protección Vegetal, a partir del 03 de noviembre de 2020 (fecha sujeta a disponibilidad), -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar a la Ing. Diana Valle, en la modalidad de contrato permanente, sujeto a prueba de 1 año y a evaluación de desempeño anual. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y un comienzo de actividades a partir del 03 de noviembre de 2020 (fecha sugerida), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Sede operativa, INIA Las Brujas.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5028/20 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



EN SU SESIÓN DEL DÍA 23/06/20

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESOLUCIÓN N° 5029/20

VISTO: la necesidad de contratar un Investigador en Sistemas Productivos Frutales cuyo objetivo fundamental es llevar adelante actividades de investigación en el área de diseño y manejo de sistemas frutícolas para producción de calidad en los principales rubros de la producción frutícola del país. La sede operativa es INIA Las Brujas.----

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: José Paruelo, Gerente de Investigación; Santiago Cayota, Director Regional INIA Las Brujas; Roberto Zoppolo, Director del Programa Nacional de Investigación en Fruticultura; Zulma Gabard, en calidad de invitada externa y Flavia Orgambide, Técnica Gerencia de Investigación;

II) El Tribunal actuante consideró que Georgina García Inza, demostró contar con los requisitos específicos para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como Investigadora en Sistemas Productivos Frutales, a partir del 04 de enero de 2021 (fecha sujeta a disponibilidad); -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar a Georgina García Inza, en la modalidad de contrato permanente, sujeto a prueba de 1 año y a evaluación de desempeño anual. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y un comienzo de actividades a partir del 04 de enero de 2021 (fecha sugerida), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Sede operativa, INIA Las Brujas.

2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5029/20 que se anexan a la presente resolución.

3. Comuníquese, etc.



EN SU SESION DEL DIA 23/06/20

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCION N° 5032/20

VISTO: la necesidad de contratar un Investigador en Ecofisiología de Especies Forrajeras, cuyo objetivo fundamental, entre otros, es generar y liderar proyectos de investigación, tanto internos de INIA como externos, sobre distintos aspectos de la ecofisiología de gramíneas y leguminosas forrajeras. La sede operativa es la Estación Experimental INIA La Estanzuela.

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: José Paruelo, Gerente de Investigación; Darío Hirigoyen, Director Regional INIA La Estanzuela; Fabio Montossi, Investigador Principal Referente; Martín Oesterheld, IFEVA, Fac. Agronomía, UBA y Flavia Orgambide, Técnica Gerencia de Investigación,

II) El Tribunal actuante consideró que el Ing. Fernando Lattanzi, demostró contar con los requisitos específicos para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Investigador en Ecofisiología de Especies Forrajeras, a partir del 01 de agosto de 2020 (fecha sujeta a disponibilidad);-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar al Ing. Fernando Lattanzi, en la modalidad de contrato permanente, sujeto a prueba de un año y a evaluación de desempeño anual. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y un comienzo de actividades a partir del 01 de agosto de 2020 (fecha sugerida), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Sede operativa, INIA La Estanzuela.

2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 5032/20 que se anexan a la presente resolución.

3. Comuníquese, etc.



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 5036/20

Estrategia de Gestión y Monitoreo de Estudiantes y Posdoctorados de INIA.

El presente documento busca definir la estrategia de gestión, monitoreo y evaluación de estudiantes y posdoctorados de INIA. Para alcanzar este objetivo se realiza una categorización de los estudiantes según la fuente de financiación, la participación en proyectos de investigación INIA, la sede donde realiza las actividades y el Tutor y Co-tutor INIA.

Una vez realizada la categorización se definen los derechos y obligaciones de los estudiantes y posdoctorados, fuente de relevamiento de información y los indicadores para monitorear y evaluar el desarrollo del capital humano.

Sistema de Becas INIA.

El Sistema de Becas INIA (SBI) tiene como objetivo promover la incorporación de estudiantes de en las áreas estratégicas en el marco del Plan Estratégico Institucional. Los instrumentos de becas del SBI son:

- Plan de Formación de Capital Humano: El Plan de Formación de Posgrado y Posdoctorados INIA tiene como objetivo contribuir con la formación académica de una comunidad altamente calificada y comprometida con la generación de conocimiento científico y tecnológico, en áreas claves para el desarrollo agropecuario del país. A su vez, busca fortalecer los programas de formación de posgrado ofrecidos en la Universidad de la República.

Programas: maestrías, doctorados y posdoctorados.

- Premios INIA a la Excelencia académica: El sistema de Premios INIA procura incentivar a los egresados de ambas instituciones a que transformen su alto potencial académico en competencias que contribuyan y jerarquicen los equipos de investigación agropecuaria a nivel nacional, a través del fortalecimiento de los programas de formación de posgrados ofrecidos por ambos centros académicos. la Facultad de Agronomía y Facultad de Veterinaria de la UdelaR.

Programas: maestrías, doctorados.

- Becas por proyecto: Destinadas a estudiantes de maestría, doctorado y posdoctorado para que realicen su tesis y/o investigaciones en el marco de un proyecto INIA. Responde directamente a la necesidad de dicho proyecto de incorporar un becario asociado a un tema específico.

Programas: maestrías, doctorados, posdoctorados.



Estudiantes asociados:

Se entiende por estudiantes asociados aquellos que están realizando su tesis de posgrado o investigación de posdoctorado vinculada a un Proyecto INIA pero que no reciben una beca financiada por el Instituto. Se incluye en este grupo de estudiantes a los becarios de instituciones externas (ANII, CAP) y estudiantes que participan en proyectos de forma honoraria.

Por reglamento del Instituto para ser categorizados dentro de la nómina de estudiantes, deben tener un Tutor o Cotutor INIA en su tesis de posgrado o un referente en su investigación de posdoctorado.

Estudiantes externos:

Son estudiantes externos aquellos que tienen como tutor o co-tutor a un investigador INIA, pero que no realizan sus actividades de investigación en el marco de un proyecto de investigación del Instituto.

Categorización de estudiantes:

Con el objetivo de atribuir derechos y obligaciones a la población de estudiantes y posdoctorados de INIA, es necesario definirla según ciertos criterios de caracterización. Para ello, se tomaron los siguientes criterios:

- 1) Contrato de Beneficiario de Beca INIA.
- 2) Trabajo presencial en las regionales.
- 3) Participación directa en un Proyecto INIA.
- 4) Tutor o Co-tutor INIA.

Según estos criterios, la población de estudiantes y posdoctorados vinculados a INIA se divide en 3 categorías (A, B y C) y en subcategorías (A1; A2 y B1; B2), en la Tabla 1 se establecen las características de cada categoría y subcategoría.

Tabla 1: Características de estudiantes de posgrado y posdoctorado según categorías y subcategorías.

Categoría	Subcategoría	Contrato SBI	Trabaja en las regionales	Participa en proyecto INIA	Tutor o Cotutor INIA
A	A1	SI	SI	SI	SI
	A2	SI		SI	SI
B	B1		SI	SI	SI
	B2			SI	SI
C	C1				SI



Para definir el tipo de gestión y monitoreo que se realizará a los estudiantes y posdoctorados según su categoría, es fundamental conocer el vínculo con INIA (ver tabla 1). Esto define el tipo de gestión, la obligatoriedad de informar a la Gerencia de Investigación y quien es el referente principal para contactar.

La financiación (o no) de INIA de las becas de la población es un factor fundamental a la hora de definir los derechos y obligaciones de la población (ver Tabla 2). De todas formas, la Gerencia de Investigación (GI) solicitará, de manera opcional, a estudiantes de las categorías B y C participar de ciertas actividades que son obligatorias para la Cat. A (ver Tabla 3). Por ejemplo, mientras para los becarios Cat. A es obligatorio por contrato presentar su trabajo en Expotesis, para los de Cat. B será opcional.

Tabla 2: Gestión de becarios según categorías.

Cat.	Financiación	Instrumentación de financiación	Tipo de gestión	Referente 1	Referente 2	Relevamiento	¿Rinde informes a la GI?
A1	INIA	Plan de becas, premios, proyectos	Seguimiento y monitoreo	Estudiante	Tutor	Seguimiento GI	Obligatorio
A2	INIA	Plan de becas, premios, proyectos	Seguimiento y monitoreo	Estudiante	Tutor	Seguimiento GI	Obligatorio
B1	Externa (ANII, CAP, etc.)	Becas ext./Honorarios	Seguimiento y monitoreo	Estudiante	Tutor	Formulario tutores	Opcional
B2	Externa (ANII, CAP, etc.)	Becas ext./Honorarios	Seguimiento y monitoreo	Tutor	Estudiante	Formulario tutores	Opcional
C	Externa	Becas ext./Honorarios	Cuantificar	Tutor	N/A	Formulario tutores	No

Tabla 3: Derechos y obligaciones de becarios según categoría.

Cat.	Firma contrato SBI	Firma contrato beca ext.	Mail institucional	Ficha técnica	Informe avance/final	Legajo	Publicación artículo científico	Presentación Expotesis	Defensa de tesis
A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
B		SI	SI	SI	SI	SI	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
C									

Productos y entregables de la gestión de becarios y estudiantes en INIA:

- Contrato SBI: Contrato de trabajo a término cuyo objetivo es realizar su tesis de posgrado según Plan de Actividades y en el marco de un proyecto del Plan Estratégico Institucional de INIA.



- Contrato Beca Externa: Contrato de Beca Externa que incluirá la definición de aspectos de confidencialidad, compromiso a brindar información para el relevamiento de estudiantes y lo establecido en el Código de Ética del personal de INIA.
- Ficha Técnica: Documento de presentación de becarios que será publicado en la intranet de INIA.
- Informes de avance y final: Rendición de hitos alcanzados en el marco de la beca o actividades del estudiante en el marco de proyectos INIA.
- Expotesis: Evento semestral donde los estudiantes desarrollando su posgrado en INIA presentan el avance o los resultados de sus proyectos de tesis.
- Legajo: Carpeta en línea y autogestionable que funciona como repositorio de documentos relacionados a las actividades del estudiante en INIA y en su programa de posgrado.

Estrategia de evaluación y mapeo:

La evaluación de la formación de capital humano, tanto en lo que hace a la gestión del proceso como al impacto del Sistema de Becas INIA y de los estudiantes y becarios externos permite medir el impacto sobre los indicadores claves de desempeño del Instituto. La evaluación debe considerar cuatro dimensiones, las cuales no se excluyen entre sí:

- 1) Evaluación de gestión (durante la ejecución del instrumento).
- 2) Evaluación de resultados (durante y al finalizar la beca).
- 3) Evaluación de impacto durante la trayectoria del becario (ex-post).
- 4) Evaluación de impacto sistémico (ex-post).

1) Evaluación de gestión.

La evaluación de gestión implica medir los procesos vinculados al otorgamiento y ejecución de las becas. Esto implica conocer:

- El desarrollo de los procesos de postulación y evaluación.
- Demanda de becas.
- Cumplimiento de compromisos por parte de los becarios y tutores.
- Hitos logrados a lo largo de la beca.
- Cantidad de beneficiarios activos y ex-beneficiarios.

2) Evaluación de resultados.

La evaluación de resultados implica conocer los logros realizados por los estudiantes, becarios y posdoctorados durante su beca, lo que implica:

- Cantidad de estudiantes que han podido completar la totalidad de su beca.
- Producción académica.



- Tiempo que implicó la culminación de la tesis.
- Opiniones, comentarios de los becarios acerca de su formación de posgrado en INIA.

3) Evaluación de impacto durante la trayectoria del becario (ex-post beca).

El objetivo de evaluar su inserción en académica y/o profesional. Por otra parte, esta evaluación puede ayudar mantener los vínculos entre los ex - becarios y estudiantes con INIA. Esto requiere conocer:

- Trayectoria profesional y académica.
- Producción científica.
- Incorporación a redes científicas – académicas.

4) Evaluación de impacto sistémico (ex-post beca).

Refiere a resultados agregados de los puntos mencionados en el punto 3 que muestran el retorno de los estudiantes y posdoctorados al sector productivo y académico.

Tabla 4: Indicadores para la gestión de estudiantes INIA.

1. INDICADORES DE GESTIÓN

- 1.1. Cantidad de postulantes (diferenciado por modalidad e instrumento).
- 1.2. Cantidad de propuestas de tesis.
- 1.3. Calidad de postulaciones (basada en evaluaciones).
- 1.4. Propuestas aprobadas.
- 1.5. Estudiantes cursando en INIA.
 - 1.5.1. Por regional.
 - 1.5.2. Por instrumento.
 - 1.5.3. Por programa de posgrado.
 - 1.5.4. Por núcleo del conocimiento.
- 1.6. Presupuesto activo.
- 1.7. Cumplimiento de compromisos e hitos.
- 1.8. Cantidad de beneficiarios activos.
- 1.9. Cantidad de estudiantes dentro de INIA.

2. INDICADORES DE RESULTADOS

- 2.1. Tasa de egreso.
- 2.2. Producción académica total (diferenciado por tipo de publicación, revista, alcance, arbitrada, etc.).
- 2.3. Tiempo de beca.
- 2.4. Ingresos a redes académicas, científicas.
- 2.5. Inserción en mercado profesional.
- 2.6. Sugerencias, opiniones, percepciones (cualitativo).



2.7. Cantidad de estudiantes por Tutor INIA.

3. INDICADORES DE IMPACTO EN TRAYECTORIA

3.1. Producción académica total (diferenciado por tipo de publicación, revista, alcance, arbitrada, etc.).

3.2. Ingresos a redes académicas, científicas.

3.3. Inserción en mercado profesional.

3.4. Continúa formación académica.

4. INDICADORES DE IMPACTO SISTÉMICO

4.1. Cantidad de egresos.

4.2. Cantidad de investigadores.

4.3. Cantidad de profesores.

4.4. Cantidad de publicaciones.

Hoy en día las herramientas de relevamiento de datos de la formación de capital humano son el GIRH, encuestas uno a uno, declaración de becarios (por parte de tutores) y las derivadas de la propia gestión. Las herramientas utilizadas y la incertidumbre en el seguimiento de los distintos aspectos a evaluar se presentan en la Tabla 5:

Tabla 5: Herramienta de relevamiento de información según categoría y márgenes de error.

Categorías	Herramientas de relevamiento	Margen de error
Categoría A	Seguimiento GI	Bajo
Categoría B	Formulario tutores	Medio
Categoría C	Formulario tutores	Bajo

Tabla 6: Indicadores de gestión relevados según categoría, (en color el margen de error: verde: bajo, amarillo: medio).

Categorías	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9
Categoría A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Categoría B	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI
Categoría C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 7: Indicadores de resultado relevados según categoría, (en color el margen de error: verde: bajo, amarillo: medio).

Categorías	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6
Categoría A	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Categoría B	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Categoría C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SI



Tabla 8: Indicadores de impacto relevados según categoría, (en color el margen de error: verde: bajo, amarillo: medio).

Categorías	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5
Categoría A	SI	SI	SI	SI	SI
Categoría B	SI	SI	SI	SI	SI
Categoría C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 9: Indicadores de impacto sistémico relevados según categoría, (en color el margen de error: verde: bajo, amarillo: medio).

Categorías	4.1	4.2	4.3	4.4
Categoría A	SI	SI	SI	SI
Categoría B	SI	SI	SI	SI
Categoría C	N/A	N/A	N/A	N/A



Reglamento de Estudiantes y Sistema de Becas INIA.

Antecedentes y objetivos:

De acuerdo con la ley N° 16.065 del 6 de octubre de 1989, se crea el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA), como persona jurídica de derecho público no estatal, cuyos objetivos son:

- A) Formular y ejecutar los programas de investigación agropecuaria tendientes a generar y adaptar tecnologías adecuadas a las necesidades del país y a las condiciones socioeconómicas de la producción agropecuaria.
- B) Participar en el desarrollo de un acervo científico y tecnológico nacional en el área agropecuaria a través de su propia actividad o de una eficiente coordinación con otros programas de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria que se lleven a cabo a niveles público o privado.
- C) Articular una efectiva transferencia de la tecnología generada con las organizaciones de asistencia técnica y extensión que funcionan a niveles público o privado.

Para contribuir a alcanzar estos objetivos, la Junta Directiva del INIA promueve la incorporación de becarios/as de posgrado y posdoctorado para fomentar el desarrollo de capital humano en el Instituto.

En este marco se establece el Sistema de Becas INIA (SBI). Este reúne diferentes instrumentos financiados por el Instituto que promueven la participación de estudiantes de posgrado y posdoctorado en proyectos de investigación, bajo la modalidad de beca.

El presente reglamento tiene como objetivo la regulación tanto del SBI como de las becas externas y la actividad de estudiantes que desarrollan sus actividades de posgrado y posdoctorado en INIA.

El Reglamento del SBI y Estudiantes de INIA se rige bajo el Estatuto del Personal y el Código de Ética de INIA.

Definiciones:

Estudiantes del Sistema de Becas INIA: Beneficiarios de una las convocatorias del SBI, con contrato de trabajo a término cuyo objetivo es realizar su tesis de posgrado según un Plan de Actividades y en el marco de un proyecto del Plan Estratégico Institucional de INIA con un Tutor o Cotutor INIA.

Estudiantes asociados a INIA: Estudiantes que desarrollan sus actividades de investigación en el marco de un proyecto INIA bajo un contrato o subvención externa o de forma honoraria para el desarrollo de su programa de posgrado y con un Tutor INIA.



Estudiantes externos: Estudiantes que cuentan con un Tutor INIA en el desarrollo de su programa de posgrado, pero no participan en actividades de investigación en el marco de ningún proyecto INIA.

Investigador/a INIA: Investigadores contratados por INIA ya sea de forma permanente o a término, categorizados según cargo (asistente, adjunto, principal o referente, director/a, coordinador/a o gerente/a).

Tutor INIA: Investigador INIA responsable de orientar al estudiante (SBI, asociados o externo) de grado o posgrado en el desarrollo de su tesis.

Modalidades de becas del SBI:

El Sistema de Becas-INIA tiene como objetivo promover la incorporación de estudiantes en proyectos enmarcados en el marco del Plan Estratégico Institucional. Las becas del SBI se conceden mediante procesos concursables, la Gerencia de Investigación de INIA recomendará al Comité Gerencial (CG) la adjudicación de las becas, cuyo presupuesto es aprobado previamente por la Junta Directiva de INIA.

Los instrumentos de becas del SBI son:

- Plan de Formación de Posgrado y Posdoctorado: El Plan de Formación de Posgrado y Posdoctorados INIA tiene como objetivo contribuir con la formación académica de una comunidad altamente calificada y comprometida con la generación de conocimiento científico y tecnológico, en áreas claves para el desarrollo agropecuario del país. A su vez, busca fortalecer los programas de formación de posgrado ofrecidos en la Universidad de la República. Las convocatorias a posgrados y posdoctorados se realizan de forma diferenciada. En el caso de los posgrados se realiza una convocatoria interna a propuestas de tesis, estas postulaciones incluyen dos modalidades: en modalidad dupla donde la propuesta de tesis ya incluye un estudiante y modalidad individual donde la propuesta de tema de tesis es difundida previamente a la la postulación de estudiantes. Para los llamados a posdoctorados se solicita la presentación de un proyecto de investigación por parte del postulante.

Programas: maestrías, doctorados y posdoctorados.

- Premios INIA a la Excelencia Académica: El sistema de Premios INIA procura incentivar a los egresados de la Facultad de Agronomía y Facultad de Veterinaria de la UdelaR a que transformen su alto potencial académico en competencias que contribuyan y jerarquicen los equipos de investigación agropecuaria a nivel nacional, a través del fortalecimiento de los programas de formación de posgrados ofrecidos por ambos centros académicos. La convocatoria a Premios requiere la presentación de méritos y motivación de los postulantes para ingresar a uno de los programas de investigación de INIA.

Programas: maestrías, doctorados.



- Becas por proyecto: Destinadas a estudiantes de maestría, doctorado y posdoctorado para que realicen su tesis en el marco de un proyecto de investigación de INIA y responde directamente a la necesidad de dicho proyecto de incorporar un becario. La convocatoria incluye la apertura de un llamado específico para la incorporación del estudiante en el proyecto.
Programas: maestrías, doctorados, posdoctorados.

Todos los contratos del SBI son a término y su duración está sujeta al programa de posgrado para cual se otorgó la beca, para las maestrías la extensión del contrato es por 2 años, para los doctorados y posdoctorados por 3 años.

Postulaciones y elegibilidad:

Para postular a las convocatorias del SBI los/las candidatos/as deberán la documentación referida a méritos y motivación en los formatos establecidos y por las vías indicadas en la convocatoria.

Una vez cerrada la convocatoria, se realizará un análisis de elegibilidad de las postulaciones con el fin de controlar de que se hayan cumplido los requisitos establecidos en este reglamento y las bases del llamado. En caso de que se constate el no cumplimiento de requisitos relacionados a la documentación presentada, se comunicará a los postulantes y se le dará un plazo para cumplir con los requisitos.

Condiciones de postulación al SBI:

Podrán ser candidatos a las becas del SBI quienes:

- No hayan sido obtenido una beca financiada por INIA, que posea las mismas características, ya sea de forma simultánea o consecutiva. Las mismas características refieren al nivel de posgrado cursado o posdoctorado, es decir, la misma persona no podrá ser beneficiario de dos becas de maestría o de doctorado.
- No se encuentren en situación de incumplimiento con INIA.
- No hayan obtenido o tramitado el título de su última formación de grado o posgrado con relación a la cual aspiran (ejemplo: no podrán postularse a beca de doctorado quienes no hayan obtenido o tramitado su título de maestría).
- Cumplan con los requisitos de las becas a las cuales se postulan, establecidos en las bases de cada convocatoria.

Tutores INIA:

Los investigadores/as INIA en condiciones de dirigir tesis de posgrado deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- a- Contar con la disponibilidad de tiempos técnicos para atender en forma adecuada al estudiante durante la duración de la beca y hasta la defensa de la tesis.
- b- Contar con los antecedentes necesarios para poder orientar al estudiante en la temática y las actividades del Plan de Trabajo.
- c- Estar categorizados y cumplir con los requisitos establecidos por el Centro Académico y el programa de posgrado en el cual el estudiante desarrollará el posgrado.

Obligaciones. Son obligaciones del Tutor INIA:

- a- Cumplir y hacer cumplir con este Reglamento y las bases de las distintas convocatorias.
- b- Comunicar a la Gerencia de Investigación irregularidades en relación con el Reglamento o a las bases o consultas que considere pertinentes.
- c- Responsabilizarse por la formación del becario, de acuerdo con el Plan de Trabajo propuesto.
- d- Presentar los informes de avance y final siempre que sean solicitados por la Gerencia de Investigación.
- e- Informar a la Gerencia de Investigación acerca de sus actividades como tutor de estudiantes del SBI, asociados y externos.

Se establece como número máximo de cupos de tutorías para las becas del SBI por cargo:

INVESTIGADOR/TÉCNICO	CANTIDAD CUPOS
ASISTENTE	2
ADJUNTO	3
PRINCIPAL/REFERENTE DIRECTOR/COORDINADOR/GERENTE	4

El cupo de tutoría implica la suma de tutorías y cotutorías en becas del SBI, las tutorías valen 1 cupo, las cotutorías medio cupo.

Becarios Sistema de Becas INIA:

Obligaciones del Becario/a SBI:

- a- Suscribir un contrato con INIA con anterioridad al inicio de la beca. En el contrato se establecerán obligaciones y derechos del Becario/a en lo relacionado a producción científica, participación en eventos, periodicidad de informes, confidencialidad, entre otros.
- b- Desarrollar el Plan de Trabajo aprobado dentro del plazo estipulado.
- c- Presentar los informes de avance y finales en cuanto sean solicitados por la Gerencia de Investigación.



d- Notificar a la Gerencia de Investigación en caso de haber obtenido una beca de terceros en un plazo de 15 días. La Gerencia de Investigación resolverá acerca de la suspensión o no de la beca de acuerdo con sus características.

e- Notificar a la Gerencia de Investigación por enfermedades, accidentes o causas de fuerza mayor que lo impiden realizar sus actividades por un plazo mayor a 30 días.

f- Mantener un vínculo fluido con la Gerencia de Investigación para realizar consultas y solicitudes, aportar sugerencias y demás aspectos que hagan al mejoramiento de las actividades en el marco de la beca.

g- Reintegrar a INIA todos los materiales, herramientas, instrumentos, bases de datos y documentos de trabajo en el plazo de 24 horas e informar a INIA sobre las claves de acceso a sistemas y demás datos a los que haya tenido acceso y disponibilidad. Todo el material proporcionado por INIA para el desarrollo del Proyecto de Tesis (manuales, folletos, informes, listas de productos o cualquier otra documentación o información relacionada con INIA y sus patentes y demás derechos de autor) así como los productos tecnológicos desarrollados son de exclusiva propiedad de INIA.

h- Proveer una copia electrónica de la versión publicada de la tesis y de los manuscritos aceptados para publicación resultaran de su tesis o se asocien a ellas, autorizando expresamente a INIA a publicarlas, sin que medie contraprestación de especie alguna por dicho concepto.

Derechos del Becario del SBI:

a. Durante el período de su beca el becario recibirá un salario estipulado en el contrato. Este monto será destinado exclusivamente para colaborar y apoyar en los trabajos del proyecto relacionado.

b. El becario podrá desarrollar en INIA las actividades relacionadas con su formación y que su Tutor INIA considere necesarias, tales como cursos, pasantías u otras actividades académicas. Todas estas actividades deben responder a un Plan de Trabajo aprobado, en caso contrario, el tutor debe comunicar el cambio en el plan sujeto a aprobación de la Gerencia de Investigación.

c. El becario estará habilitado a utilizar los equipos e insumos de investigación de INIA para llevar a cabo sus actividades bajo la supervisión y con el aval del Tutor INIA.

d. En casos excepcionales y debidamente justificados, el becario podrá solicitar una extensión o reducción de la dedicación horaria de la beca. La solicitud debe ser remitida con previo aval del Tutor INIA y estará sujeta a la resolución de la Gerencia de Investigación.

Estudiantes asociados:

Los estudiantes asociados por su participación en actividades de investigación en un proyecto INIA deberán de forma obligatoria firmar un acuerdo que incluirá la definición de aspectos vinculados a la confidencialidad, propiedad intelectual, compromiso a brindar información para el relevamiento y seguimiento de los estudiantes, aceptación de normas establecidas en el Código de Ética del personal de INIA, entre otras.



Estudiantes externos:

Será obligación de los tutores INIA comunicar a la Gerencia de Investigación la orientación de estudiantes que no están relacionados con un proyecto de investigación del Instituto.

Evaluaciones de las postulaciones al SBI:

Para el Plan de Becas INIA y los Premios a la Excelencia Académica, las evaluaciones de los candidatos estarán a cargo de un Comité de Evaluación Académica, cuya designación para cada convocatoria será realizada por la Gerencia de Investigación.

Los criterios de evaluación de los estudiantes que se postulan incluyen:

- a. Los antecedentes académicos y profesionales.
- b. La capacidad de inserción en un proyecto INIA.
- c. Potencial aporte a los programas de investigación de INIA.
- d. La motivación con relación al desarrollo de una carrera vinculada a la I+D+i.

En estas convocatorias se tendrán en cuenta distintos aspectos relacionados al contexto del Instituto y nacional para la designación de becarios, buscando la distribución equitativa de estudiantes entre programas, regionales, investigadores, entre otros aspectos.

En el caso de las Becas por proyecto, la evaluación será a través de un Tribunal designado ad hoc y vinculado al proyecto. Se utilizarán los mismos criterios de evaluación mencionados anteriormente.

Incumplimientos:

Será considerado incumplimiento no haber alcanzado los hitos y entregables establecidos tanto en el Plan de Trabajo como en el contrato de beca. Los procesos para determinar la existencia de situaciones de irregularidad incluyen la notificación del tutor/a, del becario o derivadas del seguimiento de la beca por parte de la Gerencia de Investigación.

Al constatar infracciones, tanto el becario como el tutor estarán en condición de "Incumplimiento", lo cual no les permitirá ser elegible a becas dentro de las convocatorias del SBI hasta no cumplir con los hitos pendientes.

Los casos de incumplimiento son:

- No haber defendido la tesis dentro de los plazos establecidos en el contrato de beca.
- No haber realizado la producción científica requerida durante la beca y estipulada en el contrato.



- No haber entregado los informes (de avance y finales) de beca luego de 30 días de solicitados.
- Otros hitos establecidos en el contrato de beca.

Los incumplimientos involucran serán tenidos en cuenta como antecedentes en la evaluación de postulaciones a llamados laborales de INIA y becas del SBI.

Irregularidades:

En caso de constatar irregularidades por parte de los becarios a través de notificación del tutor o directamente por la Gerencia de Investigación, esta podrá suspender o rescindir el contrato de beca.

Las irregularidades involucran:

- Resultado de las evaluaciones anuales y/o de informes insatisfactorios por parte del becario.
- Incumplimiento de las obligaciones del becario contenidas en el presente reglamento, estatutos institucionales, bases del llamado o en el contrato suscrito.
- Brindar en información falsa en cualquier solicitud de datos.
- Por resolución fundada por parte de INIA en base a pedido del Tutor INIA.
- Faltas al Estatuto del Personal de INIA y por el Código de Ética de INIA.

Las suspensiones o rescisiones de contrato serán comunicadas al menos 20 días hábiles previos a que sean efectuadas.

Renuncias:

En caso de renuncias se cancelará automáticamente el contrato. Para las renuncias posteriores a 6 meses de iniciada la beca, se mantiene el compromiso a defender la tesis, por lo que el beneficiario quedará en situación de incumplimiento con el SBI hasta la obtención del título para el cual obtuvo la beca financiada por INIA.

Para las renuncias dentro de los instrumentos de Premios a la Excelencia Académica y Plan de Formación de Posgrado y Posdoctorado, no se considera reasignación de becarios al proyecto y/o al tutor.

Autoría y afiliación institucional INIA:

Todos los becarios del SBI y estudiantes asociados deberán incluir su afiliación institucional INIA con el nombre completo de la institución en el idioma original (sin traducciones) y de acuerdo con las pautas establecidas, en todas las comunicaciones científicas, presentaciones en eventos y/o publicaciones, que surjan del trabajo realizado total o parcialmente dentro de las instalaciones de INIA y/o financiado total o parcialmente por fondos INIA.




Confidencialidad:


Los estudiantes están obligados a guardar secreto y mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de la que tome conocimiento en forma directa, indirecta o meramente circunstancial debido al cumplimiento de su Proyecto de Investigación, tanto se vincule con datos de INIA, como con su personal, investigadores, directores, proveedores y clientes. Dicha obligación regirá aun después de extinguido este contrato.


El incumplimiento de las obligaciones a que se refiere la presente cláusula por parte del Becario no sólo habilitará la rescisión automática de este contrato, sino que lo hará responsable civilmente, por los daños y perjuicios que se causaren.

Comisión de Convivencia:

Con el objetivo de generar un ámbito para la resolución y/o prevención de conflictos que involucren al desarrollo de las actividades del estudiante en INIA se crea la Comisión de Convivencia.

 Esta Comisión estará conformada por 2 representantes de los becarios y 2 de los tutores INIA y un miembro designado por la Gerencia de Investigación. Su principal función es vincular a través de un sistema de representación a ambas poblaciones con la Gerencia ante la existencia de conflictos.

 Una vez que se notifique en el ámbito de Comisión la situación de conflicto se generará una instancia de conciliación entre las partes, cuyo resultado implicará un Plan de Trabajo modificado que solvete el conflicto y permita alcanzar los hitos establecidos en el contrato.

 Esta comisión aplica tanto a los estudiantes de becas del SBI a los de becas externas y honorarios.

